

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN GRANADA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE MADERAS

Expediente: CONTR 2025 212275. LOTE 1 PREV 658/2025. M. EL PUNTAL Y HOYAS BAJAS (GR-10027-CP)
Título: Enajenación de aprovechamientos forestales de maderas, en montes privados conveniados en la provincia de Granada en el monte El Puntal y Hoyas Bajas (GR-10027-CP) en el término municipal de Dilar, mediante licitación, convocada por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
Tipo de aprovechamiento: Completo.
Denominación del monte: EL PUNTAL Y HOYAS BAJAS
Código: GR- 10027-CP
Término municipal: Dilar
Recurso: Maderas
Cantidad: 172,46 m³/ 1 año x 4 €.
Canon mínimo (21% de IVA): 834,71 €.

Una vez aprobado el expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, fue anunciada la licitación para la adjudicación por procedimiento abierto el presente contrato de aprovechamiento de madera completo en el perfil del contratante de este órgano de contratación.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2025, en la que se expresa que no ha presentado en el plazo establecido la documentación que se le ha solicitado que aporte, presentando en su lugar la renuncia a la propuesta de adjudicación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la LCSP,

RESUELVO

Primero.- Declarar desierta la adjudicación del contrato de aprovechamiento de maderas de referencia.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html>), según lo previsto en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10.1, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a la fecha de la firma
El DELEGADO TERRITORIAL
Fdo: Manuel Francisco García Delgado

Avda. Joaquina Eguaras nº2.- 18013 Granada
Teléf. 958 14 52 00



MANUEL FRANCISCO GARCIA DELGADO		09/10/2025 12:37:47	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwOaWvA5nkmF3FHZbs9RjquHLBI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	